



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Imp.

Resolución de Alcaldía N° 063-2022/MPA-A

Acobamba, 04 de Abril del 2022.

VISTO:

El Informe N° 126-2022-MPA-GPP/OALM, de fecha 23 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Acobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Artículo II Autonomía "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo con los principios rectores de la Ley N° 28056, Ley del Presupuesto Participativo que establece "Los gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos";

Que, según Artículo 1° de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de recursos públicos; así mismo el artículo 10° de la Ley antes mencionada refiere que "Corresponde a la sociedad civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales Y Gobiernos Locales, respecto al cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo. Para dichos efectos, los agentes participantes eligen y conforman los comités de vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales";

Que, del capítulo III del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, precisando: "El comité de vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocida formalmente por el Consejo Regional o Consejo Local;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2022/MPA, se aprobó el Reglamento Multianual del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, el mismo que tiene por objeto establecer los mecanismos para el desarrollo del mismo;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 048-2022/MPA-A de fecha 02 de marzo del 2022, se aprueba la conformación y reconocimiento del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2023 de la Provincia de Acobamba;

Que, mediante el Informe N° 126-2022-MPA-GPP/OALM, de fecha 23 de marzo del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Acobamba, solicita la aprobación del informe final y el comité de vigilancia del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el ejercicio fiscal 2023, mediante Resolución de Alcaldía, el mismo que se realizó de acuerdo a la programación de actividades específicas y aprobada a través de la Resolución de Alcaldía N° 048-2022/MPA-A de fecha 02 de marzo del 2022;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, la conformación del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo fiscal 2023, el mismo que está integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE
PRESIDENTE	Paulina Muñoz Tito	23380248	Comité de Regantes - Sector Pariahuanca
VICEPRESIDENTE	Antonio Ore Ochoa	23560955	Comunidad Campesina de Allpas
SECRETARIO	Jesús Anchez Aruñi	23560006	Barrio Pueblo Viejo
VOCAL	Cesar Lara Ariste	23561052	Centro Poblado de Llace



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía N° 063-2022/M.P.A.-A

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Informe final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2023, conforme al Anexo que va como parte en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a los miembros del Comité y demás Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICACIÓN, Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
ALCALDE
Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	
INFORMATICA	
RECEPCIÓN	
FECHA:	13 ABR 2022
FOLIOS:	01
N° REG:	-
FIRMA:	[Signature]
HORA:	3:57 pm